

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO-BOLÍVAR.

Dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE: 209-2004.-

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: ALVARO A. GUARDO CASTRO. -

DEMANDADO: GASPAS DEL RIO RODRIGUEZ Y OTRO. -

Doy cuenta a la señora Juez de la solicitud de requerimiento al pagador y solicitud de medida de embargo presentada por la parte demandante. Al Despacho para que se sirva proveer. -

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA. -

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO-BOLÍVAR.

Dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado los memoriales suscrito por el Dr., **ALVARO A. GUARDO CASTRO**, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la solicitud de requerimiento al pagador de Colpensiones, por venir esto resuelto en el auto de fecha 02 de mayo de 2018. -

SEGUNDO: DECRETAR el embargo y secuestro del producto de los contratos que el demandado **GASPAR DEL RIO RODRIGUEZ**, identificado con CC. No.9282642, tenga con la Alcaldía Municipal de Turbaco; o cualquier suma de dinero legalmente embargable que reciba de dicha entidad. Oficiase en tal sentido. -

Limítese la cuantía en la suma de 6.000.000 millones de pesos. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,


MABEL VERBEL VERGARA

Sandra

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. 28 de fecha 23 de julio de 2021.

Paola Patricia Pacheco Acosta
Secretaria.